Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A PERSONAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE QUE INDICA.

DECRETO Nº 366

CHILLÁN VIEJO, 21 de Enero de 2015.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013 y 1588/20.03.2013, Decreto 6014/26.11.2014 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) Nº 6705 del 24.12.2014 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2015.

b) Memorandum Nº 19 de fecha 20 de Enero de 2015 de la Sra. Directora (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a Personal del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, que se indica, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** los trabajos extraordinarios a Funcionarias del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, que se indican, para que los días 24 y 25 de Enero de 2015 , con la finalidad de realizar supervisión de trabajos de orden y limpieza en las Unidades de Farmacia, box entrega de leche y Bodegas ambas dependencias respectivamente.

Nombre	**Cargo**	**Fecha/Jornada**
ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL	Nutricionista – Supervisión de Leche	Día 24/01/2015 de 00:00 a 04:00 hrs. (4 hrs.)
MARIA CRISTINA FUENTEALBA GUTIERREZ	TNSE – Supervisión de Farmacia	Día 25/01/2015 de 00:00 a 08:00 hrs. (8 horas).

2. **La Sra.** Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas de trabajos extraordinarios solicitadas, las cuales serán certificadas por la Sra.Deyanira Jara Troncoso Directora del establecimiento o quien la subrogue.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MBR/lee
Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud.